

Municipio de Xiutetelco, Puebla**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-21199-14-1260
1260-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,997.8
Muestra Auditada	61,997.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,143,107.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Xiutetelco, Puebla, que ascendieron a 61,997.8 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES**Ambiente de Control**

- La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, ni ha establecido procedimientos para medir el conocimiento, apropiación y apego de los documentos por parte de los servidores público; asimismo, los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta, ni se encuentran formalizadas las instancias que den seguimiento y resolución a los mismos. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para desarrollar y retener a los servidores públicos competentes, lo

que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos

- Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de la autorización correspondiente por parte del Titular y falta vinculación o correspondencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, necesitan una desagregación, por lo que impidió la identificación a todos los responsables para el cumplimiento de los mismos, asimismo de indicadores que le permitan medir grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acordes a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control

- La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación

- Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión

- Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, se ubica al municipio de Xiutetelco, Puebla, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se

considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla enteró mensualmente los 61,997.8 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de Xiutetelco, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros, por su parte el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva y no transfirió recursos a otras cuentas bancarias.

Registros contables y documentación soporte

3. El municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Xiutetelco implantó el 63.0% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento medio del objetivo de armonización contable.

La Contraloría Municipal de Xiutetelco, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 4/4.1/ASF1260-DS-GF/MXP/CONT31, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

5. Al municipio de Xiutetelco, le fueron entregados 61,997.8 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 62.3 miles de pesos, por lo que el

total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 62,060.1 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 51,016.9 miles de pesos que representaron el 82.2% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 17.8%, que equivale a 11,043.1 miles de pesos, en tanto que al 30 de junio de 2016 pagó 62,007.7 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.1%, que equivale a 52.3 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2016

Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.				
Alcantarillado	6	12,521.1	20.2	20.2
Drenaje y Letrinas	1	325.2	0.5	0.5
Urbanización	9	12,006.8	19.4	19.3
Electrificación rural y de colonias pobres	18	21,898.8	35.3	35.3
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	18	8,354.1	13.5	13.5
Mejoramiento de vivienda	2	6,776.8	10.9	10.9
Mantenimiento de Infraestructura	1	125.0	0.2	0.2
SUBTOTAL	55	62,007.8	100.0	99.9
<i>Total inversiones aplicadas a los objetivos del fondo (A)</i>	55	62,007.8	100.0	99.9
TOTAL PAGADO (A)	55	62,007.8	100.0	99.9
	Subejercicio	52.3		0.1
TOTAL DISPONIBLE	55	62,060.1		100.0%

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

La Contraloría Municipal de Xiutetelco, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 5/5.1/ASF1260-DS-GF/MXP/CONT32, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio invirtió 43,346.1 miles de pesos del FISMDF 2015, en obras que se encuentran en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos (Alto y medio), y benefician a la población en pobreza extrema, en virtud de que el municipio está considerado

como una Zona de Atención Prioritaria rural, asimismo, cuenta con Zonas de Atención Prioritaria urbanas para las que destinó 15,912.5 miles de pesos.

7. Los recursos del FISMDF 2015 y sus rendimientos financieros se ejercieron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones consideradas dentro del Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

8. El municipio destinó el 71.2% de los recursos a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 28.8% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, en tal virtud no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0% permitido.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El municipio reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Avance Financiero, no así los indicadores de desempeño sobre el fondo y no publicó los informes trimestrales en sus órganos locales oficiales de difusión ni en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

La Contraloría Municipal de Xiutetelco, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 10/6.1/ASF1260-DS-GF/MXP/CONT33, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE).

La Contraloría Municipal de Xiutetelco, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 11/6.2/ASF1260-DS-GF/MXP/CONT34, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Xiutetelco, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 12/6.3/ASF1260-DS-GF/MXP/CONT35, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

12. Las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015 se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

13. En las obras pagadas con el FISMDF 2015, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números

generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados; asimismo, las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

14. El municipio no realizó con recursos del FISM 2015 obras mediante la modalidad de Administración Directa.

15. El municipio no adquirió bienes, arrendamientos o servicios con recursos del FISMDF 2015.

Desarrollo Institucional

16. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en el Programa de Desarrollo Institucional.

Gastos Indirectos

17. El municipio no ejerció recursos DEL FISMDF 2015 para Gastos Indirectos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

18. Al municipio de Xiutetelco le fueron transferidos por el fondo un total de 61,997.8 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 62.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 62,060.1 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 82.2%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 11,043.1 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de junio de 2016, el recurso no gastado significó el 0.1%, es decir, 52.3 miles de pesos. Lo anterior apoya el cumplimiento del objetivo del fondo y fomenta los beneficios para la población.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 69.9% (43,346.1 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos y el 25.7% (15,912.5 miles de pesos) a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 29,000.8 miles de pesos, que representan el 46.7% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 71.2% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 28.8% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las obras se encontraban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Xiutetelco, del Estado de Puebla, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia

de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue prácticamente 100.0% de lo transferido, lo destinado a la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 95.6% de lo asignado y se destinó el 71.2% de lo asignado a proyectos de contribución directa; cabe mencionar que las observaciones que no tuvieron daño a la hacienda pública federal, fueron subsanados por el municipio.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

Indicador	Valor %
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Disponible)	82.2
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2016) (% pagado del monto disponible)	99.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	25.6
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema. (% pagado del monto disponible)	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	46.7
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	71.1
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	28.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,997.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Xiutetelco, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 82.3% de los recursos transferido, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de armonización contable y transparencia, que no generaron daños a la Hacienda Pública Federal; las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Si bien el municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos; no se vio afectado el cumplimiento de metas y objetivos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos (Alto y medio), y benefician a la población en pobreza extrema con 69.9% de lo asignado, en virtud de que el municipio está considerado como una Zona de Atención Prioritaria rural; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 71.2%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 46.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Xiutetelco, Puebla, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Xiutetelco, Puebla.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.